



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Añ. CXXXII

Martes, 23 de febrero de 1965

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 43

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS A LAS 12 HORAS DE LA TARDE

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 901

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Por Orden ministerial de 1.º de febrero de 1965 ha sido aprobado el proyecto de distribución de aguas de Miedos de Aragón (Zaragoza).

Comprende dicho proyecto el tendido de una red de suministro domiciliario de aguas, a partir de las obras de abastecimiento, con longitud total dicha red de 2.770 metros, con diámetros de 60, 80, 100 y 125 milímetros, a lo largo de las calles principales del núcleo edificado. Dotada dicha red de los correspondientes elementos de separación de tramos y desagües.

Se propone el establecimiento de una tarifa de 1'88 pesetas y 0'39 pesetas por metro cúbico de agua suministrada a domicilio, durante los veinte primeros años de explotación de la mejora y en los años sucesivos.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, los que se estimen perjudicados con este proyecto formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Director de esta Confederación, en cuyo plazo se dará vista del proyecto, durante las horas de oficina, en las de esta Confederación.

Zaragoza, 13 de febrero de 1965.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 966

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Ricardo Torres Gil y otros han solicitado autorización para ensanchar en 1'50 metros un camino existente en la margen derecha del río Perajillas, en término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Calatayud, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de febrero de 1965.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 967

Nota - anuncio

Don Antonio Marquina Nuño ha solicitado autorización para construir obras de defensa en finca de su propiedad lindante con la margen izquierda del río Jalón, consistente en la construcción de una estacada y

relleno de piedra, en término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Calatayud, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de febrero de 1965.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 968

Nota - anuncio

D. Nicolás Martínez Martínez ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en finca de su propiedad lindante con la margen izquierda del río Jiloca, unos tres metros más cerca del cauce que el existente en la actualidad, en término municipal de Villafeliche (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Villafeliche, durante el plazo de veinte días, contados a partir

de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza 12 de febrero de 1965.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 965

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso público

Se convoca para la adquisición de catorce máquinas de escribir y dos máquinas tipo divisuma, por un precio límite de 203.000 pesetas.

El acto se celebrará en esta C. N. S. al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 17 de febrero de 1965.—
El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial; (ilegible).

Núm. 978

Delegación Provincial de Trabajo

Corrección de erratas

En la transcripción del Convenio colectivo sindical establecido para la Empresa "Pellicer Industrias Panificadoras", S. A. (P. E. I. P. A. S. A.), y sus trabajadores encuadrados en el Sindicato Provincial de Cereales, aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de los corrientes, se han observado erratas en las fechas de aprobación de los salarios - base, debiendo quedar como sigue:

"Artículo 14, (párrafo 1.º): Al personal llamado de producción le será abonado en concepto de prima de Convenio, denominada prima de asistencia, sobre su salario base actual, aprobado por Orden de 20 de agosto de 1963 (publicada en el "Boletín Ofi-

cial del Estado" del 3 de septiembre del mismo año) las siguientes cantidades:"

(Los restantes párrafos igual).

"Artículo 16. ...si lo hubiere, Dicha gratificación será abonada conforme al salario base, aprobado por Orden de 20 de agosto de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" del 3 de septiembre del mismo año)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1965.—
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 970

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES - OBRAS

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Nicolás Gutiérrez Ruiz para garantizar las obras de reparación en el edificio de Comunicaciones de Zaragoza, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1965. —
El Director general, Manuel González y González.

Núm. 963

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1537 de 1964 seguido contra Bienvenido Ferrer Albero, por débitos de multa, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a a continuación se expresan:

Una fresadora "Layun", VD-5, con cabezal y plato divisor y tres motores. Valorada en 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en López Allué, 9, bajo la custodia de don José Olivera Blasco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 818

Jefatura de Obras Públicas

Iniciación de expedientes de devolución de fianzas

De acuerdo con el art. 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza, a fin de que los órganos competentes o personas que estuvieren legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

Las fianzas, en garantía de obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas, son las siguientes:

Contratista depositante: don Desiderio Bailo Remón. Obras garantizadas: Reparaciones de blandones, bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 15 al 25 de las C. C. 202 de Calatayud a Campillo. Lugar del depósito: Caja Depósitos, Sucursal de Zaragoza (dos resguardos). Importe del depósito: 17.925 y 2.070 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 30 de diciembre de 1964.

Contratista depositante: don Julián Gil López. Obras garantizadas: Riego superficial asfáltico entre los kilómetros 277 al 301 de la C. N. 234 de Sargunto a Burgos. Lugar de depósito: Caja General de Depósitos (3 títulos de Deuda). Importe del depósito: 80.000 pesetas. Fecha de la aprobación de la liquidación de las obras: 31 de diciembre de 1964.

Contratista depositante: don Manuel Noguero Álvarez, Obras garantizadas:

Reposición de firme con macadam ordinario de los kilómetros 0 al 13 de la C. Z. ramal de N. - 11 a Embid de Ariza. Lugar del depósito: Caja General de Depósitos (2 títulos de Deuda). Importe del depósito: 30.000 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 6 de enero de 1965.

Contratista depositante: don Manuel Noguero Alvarez. Obras garantizadas: Reposición de firme con macadam ordinario de los kilómetros 0 al 10 de la C. Z. 382, ramal de la N.-234 a Villalengua. Lugar de depósito: Caja General de Depósitos (2 títulos de Deuda). Importe del depósito: 20.000 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 25 de enero de 1965.

Contratista depositante: don Manuel Noguero Alvarez. Obras garantizadas: Reposición del firme con macadam ordinario de los kilómetros 0 al 24 de la C. Z. 383, ramal de N.-234 a Aniñón. Lugar del depósito: Caja General de Depósitos (1 título de Deuda). Importe del depósito: 10.000 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 28 de enero de 1965.

Zaragoza, 10 de febrero de 1965.— El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 873

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Concurso para el arrendamiento de locales con destino a almacén del Servicio Nacional del Trigo en los pueblos de Monegrillo y Fabara (Zaragoza).

En virtud de autorización concedida por el Excmo. señor Ministro de Agricultura con fecha 27 de enero de 1965, y en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, esta Jefatura Provincial, por medio del presente, anuncia concurso para el arrendamiento de locales para almacén de trigo, y demás productos adquiridos por este Servicio, en las localidades de Monegrillo y Fabara, con capacidad mínima útil para almacenamiento de 20.000 y 3.000 quintales métricos, respectivamente.

Dichos almacenes habrán de reunir las condiciones que se establecen en el oportuno pliego, que obra de manifiesto al público en esta Jefatura Provincial.

Las proposiciones se formularán con sujeción al modelo que se inserta a continuación, presentándose en esta

Jefatura Provincial en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción exterior de "concurso para arrendamiento de locales de almacén en Monegrillo y Fabara", cuyo plazo de presentación finalizará a las trece horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Zaragoza, teniéndose en cuenta que para este cálculo se atiende a la fecha del anuncio último que aparezca en los periódicos citados.

La apertura y examen de los pliegos que contengan proposiciones se efectuará en las oficinas de la Jefatura Provincial de Zaragoza (Independencia, 32, tercero), por la Mesa del concurso, a la citada hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de aquéllas, conforme a las normas que anteceden.

Vistas las proposiciones presentadas, se levantará el acta correspondiente y se elevará todo lo actuado, con informe-propuesta, a la Delegación Nacional de este Servicio, haciendo constar la oferta que se considera más conveniente para los intereses del organismo, o, en otro caso, si procede, proponer declarar desierto el concurso.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 13 de febrero de 1965.— El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, ofrece al Servicio Nacional del Trigo, en arrendamiento, el local-almacén sito en la calle de, número, en la localidad de, con una extensión superficial de, metros cuadrados, con una capacidad de almacenamiento útil de, metros cúbicos, del que es propietario, por la cantidad mensual en concepto de alquiler o renta de, pesetas, para cuyo arrendamiento se somete a lo establecido en el pliego de condiciones técnico-administrativas, a que se refiere a este concurso y que le son concedidas.

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos respectivos para el año de 1965 los mozos que se relacionan, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por

medio del presente para que comparezcan ante cada Ayuntamiento, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero de 1965, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prótugos a todos los efectos.

Núm. 975

ORCAJO

Donato Martín Garcés, hijo de Narciso y de Valentina, nacido el día 31 de mayo de 1944.

Núm. 915

EJEA DE LOS CABALEROS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, y en relación con el expediente incoado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, convocada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia números 313 y 275, respectivamente, se hace público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes de febrero, acordó por unanimidad declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Angel Navarro Bandrés.

Don José Antonio Mainar Mainar.

Excluidos: Ninguno.

Ejea de los Caballeros, 16 de febrero de 1965. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 778

SOS DEL REY CATOLICO

Subasta para el aprovechamiento de 300 pies de chopos, "populus nigra", con un total de 84 metros cúbicos, en el monte número 226.

Precio base, 50.400 pesetas, y precio índice de 63.000 pesetas.

Fianza provisional, 5 por 100; definitiva, 10 por 100 de la tasación.

Presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La subasta se celebrará, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sos del Rey Católico, 4 de febrero de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, calle de, con documento nacional de identidad número y de profesión, ofrece por el aprovechamiento de 84 metros cúbicos de madera chopo, en pie, la cantidad de pesetas, compra que efectuará con sujeción al pliego de condiciones aprobado para esta subasta, a cuyo cumplimiento se obliga.
(Lugar, fecha y firma del licitador).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 876

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 22. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José - Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1965.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación núm. 45 de 1964, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 4 de la misma en procedimiento especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, seguidos entre partes: como demandantes, don Antonio Charles Azlor, mayor de edad, casado, agricultor, y doña Angelina Puértolas Lax, mayor de edad, viuda, agricultora, vecinos de Zaragoza, representados con poder bastante por Procurador en primera instancia y que no han comparecido en este recurso, y como demandados don Daniel Rozas y Torres Solanot, mayor de edad, casado, propietario, también

de esta vecindad, que compareció debidamente representado por Procurador en primera instancia y que no ha comparecido tampoco en este recurso, y siendo también demandado don Miguel Escanilla Rozas, mayor de edad, casado, empleado, vecino igualmente de esta capital, el que fue declarado en rebeldía en primera instancia y al que notificada personalmente la sentencia recurrió de ella y compareció como apelante en este recurso, representado con poder bastante por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, dirigido por el Letrado don Jaime Casafraza Rozas; sobre declaración de la existencia de contrato para la explotación de fincas rústicas, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Zaragoza número 4, de fecha 14 de octubre de 1963, en los autos de procedimiento especial en materia de arrendamientos rústicos, de los que dimana este recurso; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso. Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales, una vez firme esta sentencia, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos." (Firmas y rúbricas).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandantes y demandado no comparecidos, y que se especifican en el encabezamiento del presente, extiendo y firmo este edicto, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julio Torres. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza,

encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 957

JIMENEZ JIMENEZ (Alberto), de 31 años, casado, jornalero, hijo de Santos y de Pilar y sin domicilio conocido, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 201 de 1964, sobre tentativa de robo y atentado, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente, en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 875

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos número 316 de 1964 que se reserarán, se dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de enero de 1965. Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos de arrendamientos urbanos (316 de 1964) seguidos por don Eduardo Respaldiza Ugarte, mayor de edad, casado, Veterinario, de esta vecindad, domiciliado en avenida Alérez Provisional, 2, representado por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano y defendido por el Letrado don Francisco Palazón Delatre, contra don Ambrosio Callau Romero, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, domiciliado en General Suciuro, 12, representado por el Procurador don Marcial - José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don Fernando Bibián y contra herederos desconocidos de don Sebastián Callau Mainar, en rebeldía,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Eduardo Respaldiza Ugarte contra don Ambrosio Callau Romero y herederos desconocidos de don Sebastián

Callau Mainar, debo declarar y declarar:

1.º Que don Eduardo Respaldiza Ugarte tiene derecho a ocupar en la nueva edificación resultante de la reconstrucción de la casa números 52 y 54 de la calle de Miguel Servet, de esta ciudad, un local de la misma situación que el que ocupaba en la finca antigua, con una extensión superficial mínima del 75 % de la que tenía el local antiguo, provisto de las mismas instalaciones que en éste había y de estructura y forma adecuadas al ejercicio de la actividad profesional que venía desempeñando.

2.º Que la renta del referido local habrá de determinarse en ejecución de sentencia, una vez concretada la extensión del mismo por las reglas establecidas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Condenando a los demandados al total cumplimiento de dichas prestaciones y al pago de las costas del juicio, y reservando al actor la acción prevista en el artículo 87 de la citada Ley arrendaticia para que pueda ejercitarla en su caso y día.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, que por rebeldía de los herederos demandados será notificada en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, doy el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 956

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 99 de 1965, sobre abandono de deberes familiares, se cita por medio de la presente a la inculpada Elena Ventura Mor, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado al efecto de prestar declaración en dicho sumario, advirtiéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 927

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en ejecutoria dimanante de la causa número 555 de 1964, sobre hurto, contra Antonio Fernández Hernández, hoy en ignorado paradero, tiene acordado notificar a dicho penado, por medio de la presente, que la firma Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en la indicada causa le condenó a cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, pago de costas procesales y tasas judiciales; requiriéndole para el pago de dichas responsabilidades.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 953

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en méritos del sumario número 116 de 1965, quebrantamiento de medidas de seguridad, se cita por término de cinco días de comparecencia ante este Juzgado, a fin de ser oído, a Félix Serrano García, con último domicilio en Oviedo (Rosal, 49, segundo izquierda), con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 928

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Por haberlo acordado en el sumario número 95 de 1965, sobre muerte de Emiliano Gálvez Martínez, se cita por medio de la presente a los familiares del interfecto de referencia a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para deponer y al mismo tiempo se les hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley Procesal.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, Juez instructor, (ilegible).

Núm. 952

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 681 de 1964, sobre encubrimiento autónomo, contra José Duart Gabarre, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacer saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta ciudad, con fecha 1.º de febrero de 1965, se le condena a la pena de un mes y un día de arresto mayor, a las accesorias, costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación al procesado indicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 947

SOS DEL REY CATOLICO

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y, por prórroga de jurisdicción, de este de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad varias fincas rústicas, y el exceso de cabida y reanudación del tracto sucesivo de otras, a ins-

tancia de don Fernando Mayayo Larraz, casado, mayor de edad, labrador, vecino de Longás, como Presidente de la Sociedad "San Esteban y Lucientes", de Longás, de este partido.

Y en méritos a lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por la presente a los titulares registrales de las fincas que se dirán, y que también se van a expresar, por ser desconocidos sus domicilios, cuyo exceso de cabida y reanudación de tracto se trata de inscribir, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no lo hicieron.

Los titulares registrales de las fincas que se dirán son los siguientes:

De las fincas que se describen bajo los números 6 al 10, ambos inclusive, en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 182, fecha 13 agosto 1964, y en el periódico "Heraldo de Aragón", de Zaragoza, fecha 7 de agosto de igual año, a los que se remite y refiere el presente, y que son:

Gregorio de Fuentes Trueba, José Mayayo Giménez, Manuel Solana Momó, Dámaso Alastuey Giménez, Mariano Solana Momó, Mónica Solana Clemente, Ramón Mayayo Barraca, Domingo Berges Pelegrin, Ventura Solana Berges, Juan José Zamboráin Goyena, Francisco Mayayo Barraca, Vicente Garasa Garin, Pedro López Español, José de la Hera Sánchez, Marcellino Campo Benedicto, Mariano Solana Clemente, Octavio Martínez Enrubia, Santos Gracia Expósito, José - María Fuentes Zamboráin, Santos Castán Hecho, Gil Pérez Hecho, Esteban Solana Momó, Justo Puente Artieda, José Mayayo, Ventura, Daniel Navarro Caudevilla, Benito Hecho Lafuente, Benito Berges Labay, Jenaro Alastuey Martínez, Isidro Mayayo Primicia, Francisco Languil Ventura, Domingo Languil Alamán, Jacobo Berges Giménez, Matías Martínez Campos, Julio Canales Larraz, Pablo Artigas Hecho, José Campos Hecho, Antonio Urós Castán, Dionisio Campos Mayayo, Mariano Castán Biniés, Plácido Lecina Berges, Miguel Castán Puente, José Hecho Castejón, Juan Mayayo Garin, Gerardo Hecho Alamán, María Mayayo Plano, Santiago Mayayo Hecho, Domingo Lecina Berges, Felipe Urós Larraz, Benjamín Claraco Mayayo, Pilar Campos Garin, Mauricia Español Alastuey y Antonio Pérez Fuentes.

Y de las fincas que se describen en los mismos edictos aludidos, bajo los números 11 y 12, y que son:

Luis Aladrén Mendive.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente que firmo en Sos del Rey Católico a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Jaime Tamara Fernández. — El Secretario accidental, José García Garín.

Núm. 907

CALAMOCHA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca, y por prórroga de jurisdicción de este de igual clase de la villa de Calamocha y su partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, registrada al número 24 de 1965, por el delito de estafa, y otro de falsedad en documento privado, dimanante del sumario número 100, rollo 719 de 1963, contra el procesado Pedro Manuel Ortín Millán y otro, éste en la actualidad con domicilio desconocido, y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Zaragoza (calle Borao, número 7), se publica la presente cédula de notificación a fin de hacerle saber que la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, en resolución de fecha 21 de enero del corriente año, dictada en la causa a que anteriormente se ha hecho referencia, y por aplicación del Decreto de indulto de 24 de junio de 1963, se le ha indultado de la mitad de las penas de seis meses y un día de presidio menor y dos meses de arresto mayor, que le fue impuesta en la presente causa por sentencia de 17 de noviembre de 1964, con la condición de que dicho indulto quedará sin efecto si el beneficiario incurre en nueva delincuencia dolosa durante el término de cinco y tres años.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en la villa de Calamocha a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 961

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 338 del año 1965 que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Prieto Fernández, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Pablo Vázquez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una consola dorada de cuatro patas y espejo dorado, a juego. Valorado en 400 pesetas.

Comedor estilo moderno funcional, compuesto de mesa cuadrada extensible de 1'10 x 0'85; un trinchante con dos puertas laterales, una central y dos cajones inferiores, con espejo; un armario - vitrina de cristal, con tres cajones en la parte inferior y dos puertas laterales; seis sillas tapiadas en color verde y negro haciendo juego con el comedor. Valorado en 4.000 pesetas.

Un cuadro representado la Santa Cena, en relieve plateado. Valorado en 150 pesetas.

Máquina de escribir marca "Continental", antigua y muy usada, número 261422. Valorada en 500 pesetas.

Máquina de coser marca "Sigma", número 992071, en buen estado. Valorada en 1.100 pesetas.

Aparato de radio marca "Corona", de 5 lámparas y cuatro mandos, no funciona. Valorado en 200 pesetas.

Despertador cuadrado con marco de madera verde y esfera blanca, marca "Bayard", de fabricación nacional. Valorado en 80 pesetas.

Un macetero de varillas metálicas con adornos de hojas, también metálicas, en color dorado. Valorado en 50 pesetas.

Lámpara de seis brazos con seis bombonas redondas, de color blanco. Valorada en 200 pesetas.

Lámpara farol con bombona color blanco y varilla de metal dorado. Valorada en 50 pesetas.

Total, 6.730 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (silo en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 13 de marzo próximo, a diez y media, previniéndose: Que

para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 949

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 303 del año 1964 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Manuel Barrio", S. A., representado por el Procurador señor Casanova, conta "Garaje Aragón", vecino de Caspe, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un máquina de taladrar, sin marca. Valorada en 7.000 pesetas.

Una sierra también sin marca. Valorada en 6.500 pesetas.

Una esmeril doble. Valorada en pesetas 6.500.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 12 de marzo próximo, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de Caspe, quien los pondrá de manifiesto a las personas que quieran tomar parte en la presente subasta.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 832

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 499 de 1964, sobre estafa, contra Pedro Bernal Bernal, de 30 años, soltero, decorador, hijo de Juan y de Claudia, natural de Sotragero (Burgos), en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.^a C.), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28), 115 pesetas.

Por derechos exhorto (artículo 31), 25 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

Seis por ciento tasación (10-6.^a-1.^a), 12 pesetas.

Indemnización, 156 pesetas.

Reintegros (22 folios, a 3 pesetas), 66 pesetas.

Total, 424 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro Bernal Bernal, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir el arresto de tres días que se le ha impuesto, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 951

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 358 de 1964, a instancia de la Sociedad "General Española de Seguros", S. A., representada por el Procurador señor Romeo Cantín, contra don Pedro Regalado Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1965. — El señor don Rogelio Gállego

Moré, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes; de una, la Sociedad "General Española de Seguros", S. A., representada por el Procurador señor Romeo Cantín, asistida del Letrado señor Calatayud, y de la otra, como demandados, don Joaquín Castán Beltrán, don Pedro Regalado Pérez, la entidad "Trafín-Ter", S. A., cuyas circunstancias personales de todos ellos se ignoran, y contra el Ministerio público, sobre tercera de mejor derecho sobre bienes constantes en la sentencia de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, y...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda de "General Española de Seguros", S. A., de esta vecindad, contra don Joaquín Castán Beltrán, conductor, vecino de Fraga (Huesca); "Trafín-Ter", S. A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), y contra don Pedro Regalado Pérez, jornalero y de esta vecindad, aparte del Ministerio público, y por cuanto antecede, declaro que la sociedad actora tiene preferente derecho a cobrar hasta donde alcance la cantidad de 17.015 pesetas de la indemnización que el condenado en el procedimiento criminal don Joaquín Castán Beltrán ha de satisfacer a don Pedro Regalado Pérez, a cuyo pago fue condenado el primero y la empresa "Trafín-Ter", S. A., como responsable civil subsidiaria en el supuesto de insolvencia de aquél; condeno a todos los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, haciéndose pago a la actora de la cantidad antes expresada.

Se declaran subsistentes las anotaciones de interposición de la presente demanda en tanto a producir los efectos interesados por la parte actora.

Por ser preceptivo, las costas de este juicio las satisfarán los demandados ya citados por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pedro Regalado Pérez, en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Julián Prieto. — Visto bueno: El Juez municipal, Rogelio Gállego Moré.

Núm. 960

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 281 del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de Emilio Grao Gracia, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jaime Paniagua de Tomás, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca "Marconi", de dos ondas y tres mandos. Valorado en 300 pesetas.

Una lavadora marca "Pingüino". Valorada en 1.500 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca "Buset", con botella pequeña dentro. Valorada en 250 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas y dos sillones, haciendo juego, y un armario trinchante y un espejo suelto separado todo ello. Valorado en 2.750 pesetas.

Un aparato de luz de cinco lámparas. Valorado en 200 pesetas.

Un elevador de corriente, para televisión, núm. 251, potencia 300 voltios. Valorado en 300 pesetas.

Un sofá tapizado en verde, de madera amarilla y de un metro de largo aproximadamente. Valorado en 400 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Rogelio Gállego Moré. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 831

TERCIO "GRAN CAPITAN"
1 DE LA LEGION

Habiendo sido detenido el legionario Narciso Pérez Oliva, cuyo verdadero nombre es el de Jacinto Hernando Belsué, hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Zaragoza, de 30 años de edad, por la presente se anula la requisitoria publicada contra el mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza número 150, de fecha 4 de julio de 1964.

Dado en Melilla a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Teniente Juez instructor, Jesús Gracia Esteban.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 879

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE QUINTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de esta Hermandad que desde esta fecha y por un plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público los repartos de las derramas del servicio de policía rural, de los servicios de la Hermandad y del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria, correspondientes al año 1965 los dos primeros y a 1964 el tercero, a fin de que en el plazo señalado puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en la redacción de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes interesados.

Por Dios, España y su revolución nacional - sindicalista.

Quinto de Ebro, 15 de febrero de 1965. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 977

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO,
MONTLER Y PARTE DE ALLA
DE SASTAGO

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 7 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y en segunda el día 14 del mismo mes y hora.

Asuntos a tratar

1.º Examen y aprobación de cuentas, en su caso, de 1.º de septiembre a 31 de diciembre de 1964.

2.º Limpieza de acequias y distribución de aguas en verano.

3.º Informar sobre levantamiento de la presa de Cinco Olivas por parte de "Electro - Metalúrgica del Ebro".

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 18 de febrero de 1965. — El Presidente, Antonio Enfedaque.

Núm. 964

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 1269 y 2280, expedidas por la Agencia Urbana número 1, "Delicias", de esta plaza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellas, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de febrero de 1965. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones